

Subsanación, denegación y Desistimiento solicitudes ayudas asistenciales, desistimiento o fin tramitación solicitudes ayudas tarjeta transporte y fin vigencia ayudas transporte, modalidad tarjeta, convocatoria 2026

Se ha publicado en el BOAM número 10.112, de 23 de abril de 2026, resoluciones del Director General de Función Pública de fecha 17 de abril de 2026 y 20 abril 2026 Subsanación, denegación y Desistimiento solicitudes ayudas asistenciales, desistimiento o fin tramitación solicitudes ayudas tarjeta transporte y fin vigencia ayudas transporte, modalidad tarjeta, convocatoria 2026.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayudas asistenciales, se puede consultar en Ayre, en la aplicación de acción social "Mis ayudas" con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos de su petición.

Adjuntamos resoluciones:

[.-Subsanación solicitudes ayudas asistenciales convocatoria 2026](#)

[.-Denegación solicitudes ayudas asistenciales convocatoria 2026](#)

[.-Desistidas solicitudes ayudas asistenciales convocatoria 2026](#)

[.-Desistimiento o terminada tramitación solicitudes ayudas tarjeta transporte convocatoria 2026](#)

[.-Fin vigencia ayudas transporte 2026, modalidad de tarjeta.](#)